

ANEXO 30 - INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(2º) trimestre de 2.013**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto Nº 8.450 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	112.100,00
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	732.639,00
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00

=====
\$ 3.759.991,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2013

		Votado	Aument os	Disminuci ón	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	4110 1	112.100,0 0				112.100, 00
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			130.534,2 0	365.425, 80
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			317.158,0 0	897.001, 80
Convenios	4130 2	277.200,0 0			74.844,00	202.356, 00
Contratos de Locación	4130 5	732.639,0 0			343.023,0 0	389.616, 00
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00				61.532,0 0
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			233.928,0 0	632.472, 00
total es		3.759.99 1,00			1.099.48 7,40	2.660.50 3,60

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.099.487,40.

En cuanto a la reducciones de ritmo de las partidas de Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301 00, Convenio 41302, Bienes de capital, el Ministerio de hacienda de la Provincia disminuyó el ritmo mensual del 8.33 al 4 %, por lo que mediante Expte. N° 246/I/2013/00107 se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos, aumentando el ritmo en las partidas de Bienes, Servicios, convenios, para el normal funcionamiento de la Institución, se modificaron los ritmos por tres meses enero, febrero, marzo de 2013, y luego mediante Resolución N°40 SH del 15/03/2013, por la que modificó los ritmos abril a junio de 2013, motivo por lo que no se han podido iniciar todos los expedientes para licitaciones por no tener los créditos correspondientes .-

- c)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando un expediente para solicitar al Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso.
- d)** En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va solicitando al Ministerio de hacienda las partidas necesarias para la imputación y esto se realiza cada tres meses.-
- e)** Con respecto a la partida de convenios solamente, se imputa los pasantes que están en la actualidad, a los que se van venciendo no son reemplazados por nuevos.
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que a raíz del decreto N°43/13 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia .-

Mendoza, 16 de agosto de 2013